



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 10 del programa:	
Informes de las comisiones económicas regionales (continuación)	13
Tema 24 del programa:	
Organizaciones no gubernamentales	
Informe del Comité del Consejo encargado de las orga- nizaciones no gubernamentales acerca de las solici- tudes de audiencia	18

Presidente: Sr. J. MICHALOWSKI (Polonia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Australia, Colombia, Dinamarca, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Italia, Japón, Jordania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Bélgica, Bulgaria, Checoslovaquia, Cuba, España, Grecia, Hungría, Irlanda, Rumania, Suecia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Organización Mundial de la Salud.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Informes de las comisiones económicas regionales (E/3531/Rev.1, E/3584 y Corr. 1, E/3586, E/3599, E/3643, E/3649, E/3664; E/L.953 y Corr.1) (continuación)

1. El Sr. GARDINER (Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África) presenta el informe de la Comisión (E/3586) y señala a la atención del Consejo el memorándum presentado por España (E/L.953 y Corr.1); subraya que desde el establecimiento de la Comisión se ha producido un rápido crecimiento en el número de miembros y de actividades, crecimiento particularmente acusado en los últimos doce meses.

2. Se han realizado considerables progresos en la solución del problema principal de la Comisión, el de la contra-

tación de más personal, sobre todo con una proporción más elevada de africanos para los puestos superiores, y un mayor número de funcionarios con experiencia en la Secretaría. En su cuarto período de sesiones (febrero-marzo de 1962), la Comisión aprobó la resolución 51 (IV) sobre la contratación y capacitación de personal, por la que creó un Comité Permanente encargado de examinar las dificultades de contratación y de formación de personal para la Secretaría de la Comisión y para ayudar al Secretario Ejecutivo a formular y poner en ejecución un programa de africanización a largo plazo. Sin embargo, ese proceso de africanización no se efectuará a expensas de la eficiencia: la Comisión cuenta con una positiva contribución de mano de obra procedente de sus Estados miembros, los únicos que disponen de un grupo de africanos calificados que la Comisión confía poder utilizar.

3. La Comisión ha iniciado ya un impresionante volumen de actividades, a juzgar por el número de reuniones celebradas en Addis Abeba y por el número de visitas efectuadas por los miembros del personal a casi todos los Estados miembros de la Comisión. El Secretario Ejecutivo previene, sin embargo, contra la tendencia de sobrecargar el programa de trabajo de la Comisión; ésta debe relacionar el programa propuesto para un año determinado con el total de los recursos disponibles para ese año, y las actividades de la Secretaría han de juzgarse teniendo en cuenta sus posibilidades.

4. El problema capital que tiene planteado África es el de fomentar el desarrollo económico con un ritmo suficientemente rápido para conseguir que el progreso económico vaya a la par con los grandes cambios políticos que se han realizado. Los nuevos gobiernos africanos comprenden perfectamente ese problema y la Comisión hace todo lo posible para ayudarles en esa difícil tarea. A este respecto, el Sr. Gardiner señala con satisfacción que el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se inicia en un momento en que las autoridades responsables de África se dan cada vez más cuenta de la necesidad de elaborar métodos y normas para acelerar el desarrollo económico.

5. Al referirse a las decisiones sobre la descentralización adoptadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la propia Comisión Económica para África, el Sr. Gardiner manifiesta que la descentralización es fundamentalmente un problema práctico. La Comisión está desempeñando ya un papel, y espera hacerlo en proporciones mayores, en la preparación de los programas de asistencia técnica, en la prestación de asesoramientos y en la ejecución de los proyectos. A este respecto, tiene especial importancia el nombramiento de asesores regionales en determinadas materias.

6. Al igual que en años anteriores, la Comisión ha puesto especial empeño en las técnicas de la planificación y del desarrollo económico. En enero de 1962 se reunió en la sede de la Comisión un Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Económico y Social (E/3586, párrafo 21); fue la primera conferencia plenaria de los miembros y miembros asociados de la Comisión sobre este importante tema y permitió efectuar un valioso intercambio de opiniones sobre los problemas de la planificación con que tropiezan los participantes y sobre las soluciones que podrían darles o las que ya han dado resultados satisfactorios.

7. Uno de los más importantes problemas, común a todos los nuevos Estados de Africa, sigue siendo, sin embargo, el de constituir un personal nacional debidamente preparado, capaz de ocuparse de la planificación y de la ejecución de los programas de desarrollo. La mayoría de los países africanos tienen que recurrir todavía a los servicios de asesores extranjeros. Con la asistencia de la Secretaría de las Naciones Unidas, la CEA ha podido patrocinar la creación de cuatro centros de formación profesional para estadígrafos africanos.

8. En 1961, la Secretaría de la CEA prestó especial atención a la labor preliminar de la creación de un Instituto Africano para el Desarrollo y la Planificación (E/3586, párrafos 25 a 33). De conformidad con una decisión adoptada por la Comisión en su cuarto período de sesiones [resolución 58 (IV)], el Instituto se establecerá en Dakar en el verano de 1963 y sus cursos comenzarán en el otoño de ese mismo año. El Instituto tendrá tres funciones principales: formación profesional, investigación y servicios de asesoramiento para los países miembros. Al principio, la investigación se concentrará en la reunión de un repertorio de conocimientos concretos de los problemas africanos que pueda servir de material de enseñanza y que permita una relación tan íntima como sea posible, con las condiciones prevalecientes en la región.

9. Otro proyecto importante es la labor preliminar para la creación de un Banco Africano de Fomento de conformidad con la resolución 27 (III) de la Comisión (E/3586, párrafos 34 a 37). En 1961 se reunió un grupo de expertos que informó favorablemente sobre dicho proyecto; aconsejó que el total de las operaciones del Banco fuera del orden de 800 a 1000 millones de dólares en un período de cinco años y que los Estados africanos contribuyeran por lo menos con la mitad del capital en acciones y dispusieran de la mayoría de los votos. La creación de un Banco de tal importancia requerirá más trabajos de exploración y también una actitud de comprensión por parte de los países que están en condiciones de ayudar a los países africanos a este respecto. En su cuarto período de sesiones (párrafos 224 a 227), la CEA creó un Comité de nueve países miembros encargado de establecer los necesarios contactos, en particular con los gobiernos, de realizar nuevos estudios sobre la estructura financiera y administrativa del Banco propuesto y de la redacción de un estatuto. Ese Comité se reunió en Monrovia en junio de 1962. Se han organizado cuatro grupos de expertos; tres encargados de emprender negociaciones más detalladas con los gobiernos africanos, y el cuarto con la misión de explorar las posibilidades de asistencia en Europa y en los Estados Unidos de América.

10. El desarrollo económico, especialmente en Africa, no puede separarse del desarrollo social. En consecuencia, desde un principio, la Comisión estimó que uno de sus principios básicos debía ser tratar de los dos tipos de desarrollo simultáneamente. Por medio de diversas reuniones y seminarios y de los servicios de asesoramiento prestados a los gobiernos, se ha hecho un esfuerzo para ayudar a los países africanos a hallar el equilibrio entre los dos aspectos de desarrollo y a elaborar un tipo de crecimiento económico y social equilibrado. Convendría también introducir algunos cambios en la estructura de la organización de la Secretaría de la CEA a fin de que los trabajos relativos a estos dos aspectos del desarrollo se desenvuelvan de una manera más armoniosa.

11. Se ha criticado el que hasta ahora haya sido muy limitada la labor de la Comisión en el campo de la industria, del transporte y de los recursos naturales. El Sr. Gardiner desea comunicar que se ha dado ya un paso inicial con respecto al transporte: en Monrovia, en otoño de 1961, se celebró con éxito una conferencia de Ministros de Transporte, y en noviembre de 1962, se celebrará una conferencia análoga en Addis Abeba, dedicada al Africa oriental. La Comisión, en su cuarto período de sesiones, aprobó también un considerable programa de trabajo en este terreno.

12. En su cuarto período de sesiones, la Comisión estableció mediante su resolución 43 (IV) un Comité Permanente de Recursos Naturales e Industrialización, que celebrará su primera reunión en Addis Abeba en diciembre de 1962. Se está preparando un estudio de la situación industrial en Africa y se formularán sugerencias concretas para la expansión de las industrias existentes y para el desarrollo de nuevas industrias, sobre una base sub-regional, siempre que sea posible.

13. La Comisión sigue prestando atención a los problemas del comercio, de especial importancia para Africa. Es preciso realizar más trabajos de exploración sobre cuestiones tales como el fomento del comercio intra-africano que, hasta cierto punto, depende del ritmo de la industrialización, pero que debe considerarse como condición previa de la industrialización de la región. Se han examinado y discutido con los gobiernos interesados algunas de las barreras que han impedido el comercio entre los países de Africa occidental. La experiencia adquirida parece indicar que el sistema subregional puede resultar fructuoso en algunos casos.

14. Otro problema importante con que se enfrentan los gobiernos de Africa son los efectos de las agrupaciones económicas de Europa occidental sobre Africa. Se han expresado temores de que la asociación de un número de países africanos con la Comunidad Económica Europea podrían ser perjudiciales para la cooperación intra-africana. Además, los países africanos no asociados a la Comunidad se enfrentarán probablemente con crecientes dificultades para encontrar salida a sus productos en uno de los mercados más importantes del mundo, en la medida en que compitan con los mismos productos, o sustitutivos, de los países asociados. En un momento en que no son nada prometedoras las perspectivas ni a largo ni a corto plazo respecto a muchos productos básicos, es natural que se tema que los beneficios para los países asociados puedan ir acompañados de las

correspondientes pérdidas para los productores de productos primarios de Africa no asociados a la Comunidad.

15. Los problemas del comercio en Africa, lo mismo que en otras regiones menos desarrolladas, no pueden desvincularse del problema de los precios de los productos básicos. La situación en los mercados mundiales de productos básicos sigue caracterizándose por los persistentes excedentes de un número importante de esos productos y por nuevas bajas de precios, lo cual empeora aún más las condiciones comerciales de los países en posesión de productos básicos. La Comisión se da perfecta cuenta de que es muy poco lo que puede hacer aisladamente en la cuestión de los precios de esos productos y, por eso, ha insistido reiteradas veces en la necesidad de una acción mundial. La Comisión está estudiando los aspectos africanos de los problemas relativos a los productos básicos y, con la ayuda de la FAO y de la Secretaría de las Naciones Unidas, está preparando una reunión, que se celebrará en Lagos, para discutir una acción nacional e internacional concertada; se cree que los contactos directos entre los productores africanos y un examen más detenido de la situación de cada uno de los productos básicos serían beneficiosos para los países miembros de la CEA.

16. El Sr. Gardiner rinde homenaje a la labor inicial de su predecesor, el Sr. Mokki Abbas, y da las gracias a Su Majestad el Emperador de Etiopía y al Gobierno de este país por la hospitalidad que brindaron a la CEA.

17. El Sr. MELLER-CONRAD (Polonia) dice que su delegación comprende plenamente el interés que despierta el problema de la adecuada distribución de funciones entre los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados en cuanto a la cooperación internacional en las esferas económicas y social. Las recientes decisiones tomadas por la Asamblea General y sus órganos, relativas a la descentralización, demuestran que la Organización ha pasado de la etapa de los estudios teóricos a la fase más avanzada de los trabajos prácticos. Por lo tanto, debería concederse especial importancia a las comisiones económicas regionales, las más calificadas para traducir los proyectos en realizaciones prácticas.

18. El informe del Secretario General sobre descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales (E/3643), preparado en cumplimiento de la resolución 1709 (XVI) de la Asamblea General, así como los informes de las comisiones económicas regionales, ponen de relieve que la CEA, la CEPAL y la CEALO han tomado medidas que, además de fortalecer sus funciones en el plano regional, han contribuido también al desarrollo mundial. De este modo, han sabido reaccionar de manera rápida y positiva a la decisión de la Asamblea General acerca del estudio de las técnicas de planificación económica.

19. En relación con la planificación, las comisiones regionales han tenido que aventurarse en un nuevo camino, que supondrá la adaptación de los conocimientos teóricos y las experiencias prácticas adquiridas por otros países a las condiciones que reinan en los países de América Latina, Africa y Asia. Aunque es cierto que la asistencia organizada en el plano regional sería el modo

más eficaz de capacitar a los planificadores nacionales y de establecer institutos nacionales de planificación, no es menos necesario establecer estrechos contactos entre dichos institutos y los institutos y centros de planificación de regiones que, como la europea, poseen ya gran experiencia en esa esfera. Polonia está dispuesta a participar activamente en los intercambios de experiencias y prestación de asistencia, tanto mediante sus propios expertos como ofreciendo facilidades de estudio en sus centros de educación superior.

20. Aunque el programa de trabajo presentado por la Secretaría toma en consideración las posibilidades que ofrecen la CEALO, la CEA y la CEPAL, resulta demasiado limitado en lo que se refiere a la CEE. Esto parece indicar una tendencia a subestimar la importancia de la CEE en relación con las otras tres comisiones y con el desarrollo general económico y social.

21. La CEE es el único órgano de cooperación económica al que pertenecen todos los países europeos, cualesquiera que sean sus sistemas sociales y políticos. Si representa un « caso especial » (E/3643, párr. 14), es porque sirve a una región de gran desarrollo económico, atravesada por la línea de contacto entre dos grandes y diferentes sistemas sociales y políticos. Por ser la Unión Soviética y los Estados Unidos de América miembros de la indicada Comisión, corresponde a ésta, en parte, dar forma a las relaciones económicas, técnicas y científicas entre el Este y el Oeste, entre los países socialistas y los países capitalistas. Sin duda, la labor principal que le está encomendada es el desarrollo económico de Europa, pero si se muestra débil y dividida, no podrá ir en ayuda de Europa ni del resto del mundo, que tiene derecho a confiar en su ayuda.

22. La delegación de Polonia, que así entiende la función de la CEE, presentó con otras delegaciones un proyecto de resolución [ECE (XVII)/L.20] a la Comisión, referente a un programa para llevar a cabo las recomendaciones que figuran en la resolución 1709 (XVI) de la Asamblea General, pero se vio obligada a retirar su propuesta ante la oposición de algunos países occidentales. No obstante, la adopción de esa resolución por la CEE habría estimulado la cooperación directa entre dicho órgano y las otras tres comisiones, cooperación que podría fomentarse también concediendo facultades más amplias a las secretarías de dichas comisiones para resolver cuestiones relativas a los programas de interés común.

23. Los proyectos de la CEE acerca de determinados problemas de desarrollo económico y social son de especial interés para la ejecución de proyectos similares o nuevos en las demás regiones. El orador cita, en particular, los estudios preparados por los comités de la CEE sobre la producción de acero y de carbón, transportes, energía eléctrica, agricultura y vivienda. Las experiencias obtenidas en reuniones como el simposio celebrado en Varsovia sobre la utilización racional de la energía eléctrica, podrían adaptarse a las necesidades de otras comisiones económicas regionales. El Sr. Meller-Conrad elogia la iniciativa de la Secretaría de la CEE sobre técnicas de planificación y programación en países con diferentes sistemas sociales y económicos, que sin duda beneficiará a otras comisiones económicas regionales. Nota también con satisfacción el estudio realizado sobre

los factores que motivaron el crecimiento económico de Europa de 1950 a 1960, la investigación sobre los problemas que plantea la integración europea y sus efectos en el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, y la encuesta efectuada para determinar el desarrollo de la producción agrícola en Europa y los intercambios comerciales entre dicho continente y los países en vías de desarrollo.

24. En opinión de la delegación de Polonia, sería prematuro estudiar con mayor minuciosidad los efectos de la descentralización en los programas de asistencia técnica, puesto que el Comité de Asistencia Técnica ha de examinar el informe del Comité Especial de los Ocho acerca de este asunto (E/3639). No obstante, y sin entrar en detalle, cree que el informe del Secretario General sobre descentralización trata muy superficialmente el asunto y limita de manera sorprendente la actuación de la CEE en este sector. Y sin embargo la CEE cuenta con oportunidades muy amplias para ayudar a las demás comisiones económicas regionales. Con independencia de los proyectos de sus comités, a los que podrían asociarse las secretarías de otras comisiones regionales, posee facilidades para la formación profesional en el empleo, estando especialmente calificada para ofrecer este tipo de asistencia práctica, esfera en la que debería ampliar su actuación. Además, en determinadas esferas de actividad, la CEE está en condiciones de asesorar y prestar expertos a otras comisiones regionales.

25. Es de lamentar que no se tomasen en cuenta tales posibilidades al preparar el informe. Espera el orador que se ponga pronto remedio a la omisión y que la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones, tenga ante sí un informe sobre la puesta en práctica de la resolución 1709 (XVI) por lo que afecta a la CEE. Si se ignora la función esencial de esta Comisión, se correrá el peligro de limitar los efectos de la decisión de la Asamblea General relativa a la descentralización y al robustecimiento de las comisiones económicas regionales, así como la efectividad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

26. El Sr. DIOP (Senegal) se refiere a las resoluciones 42 (IV) y 44 (IV) aprobadas por la Comisión Económica para África, recomendando que se prive de la calidad de miembros de dicha Comisión a Portugal y a la República de Sudáfrica. Sin duda, la República de Sudáfrica no dejará de indicar que las condiciones de vida de los aborígenes son, en su territorio, superiores, en todo, respecto a las de los ciudadanos de las repúblicas de raza negra recién independizadas. Pero, aunque el nivel de vida de esos africanos fuese envidiable, se ven privados de sus derechos humanos fundamentales, de su dignidad y de su honor. Por esta razón la delegación del Senegal, manteniendo la opinión que sostuvo ante la Asamblea General, estima que las Naciones Unidas, en interés de la paz y de la seguridad internacionales, deben utilizar todos los medios de presión que estén a su alcance para inducir a la República de Sudáfrica a modificar la política que sigue.

27. La delegación del Senegal estima, de igual modo, que debe hacerse todo lo posible para persuadir a Portugal a que ponga fin cuanto antes a los actos de genocidio que está cometiendo en la Guinea portuguesa,

en Angola y, sin duda, en Mozambique. El Sr. Diop se refiere al caso de jefes aborígenes delegados por la provincia de Cabinda para presentar una lista de quejas a las autoridades; fueron encarcelados y unos días más tarde la marea arrojaba a la playa sacos atados que contenían sus cadáveres.

28. La República de Sudáfrica y Portugal están violando con su conducta la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos del Hombre y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; no puede, por lo tanto, haber puesto para ellas en el seno de las Naciones Unidas. La delegación del Senegal apoyará la adopción de las resoluciones pertinentes de la CEA, aunque las considera demasiado moderadas; el camino apropiado sería, simplemente, expulsar de la Organización a la República de Sudáfrica y a Portugal.

29. El Sr. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que las comisiones económicas regionales son órganos importantes del grupo de las Naciones Unidas y facilitan excelente oportunidad para promover la cooperación económica y social entre países con intereses comunes, aunque teniendo debidamente en cuenta los intereses de los países de otras regiones.

30. En los últimos años, los países en vías de desarrollo han desempeñado un papel cada vez más importante en la labor de las comisiones económicas regionales para América Latina, Asia y el Lejano Oriente y África. Los trabajos de las comisiones han sido sumamente útiles. El orador cita a este respecto los ejemplos de la resolución 37 (XVIII) de la CEALO sobre el comercio internacional y las resoluciones aprobadas por dicha Comisión y por la CEA, respectivamente, sobre la creación de institutos de desarrollo económico. El propósito fundamental de estas resoluciones es subrayar los métodos para contrarrestar los efectos adversos de las agrupaciones económicas cerradas, tales como el Mercado Común Europeo, estimular y racionalizar el comercio internacional y ampliar la cooperación económica, científica y técnica en la esfera regional.

31. La URSS apoyará todos los esfuerzos que se realicen para convocar una conferencia internacional que estudie los problemas comerciales y el modo de robustecer las comisiones regionales. Mediante contribuciones al Fondo Especial y a los programas de asistencia técnica, está dispuesta a ayudar a los países de Asia, África y América Latina a establecer institutos de desarrollo económico y a prestarles asistencia por varios procedimientos, facilitándoles servicios de trabajadores y expertos científicos, asesoramiento sobre los programas e intercambio de experiencias sobre planificación.

32. Nota, sin embargo, que a pesar del progreso económico realizado por los países en vías de desarrollo, aumenta continuamente la distancia que los separa de los países industrializados; por esa razón es menester intensificar la labor de las comisiones regionales en la asistencia práctica que se ofrece a los países menos desarrollados para la aplicación de sus planes de desarrollo económico. Señala a este respecto la valiosa aportación del Secretario Ejecutivo de la CEALO al desarrollo de

la cooperación regional y a las actividades de índole práctica. El Consejo debe recomendar que las comisiones regionales emprendan un estudio detallado de las tareas a largo plazo que han de ejecutar y formulen propuestas sobre los métodos más apropiados para racionalizar los trabajos futuros.

33. En el 17.º período de sesiones de la CEE, el Secretario General interino de las Naciones Unidas se refirió a la ayuda que dicha Comisión puede prestar a los países menos afortunados del globo (E/3584, anexo II). Así, por ejemplo, es de máxima importancia disponer el intercambio de información y de experiencia entre las comisiones regionales. Ello permitiría efectuar estudios conjuntos sobre los problemas de planificación, desarrollo del sector público, reforma agraria, comercio internacional e interregional, capacitación de personal y otras muchas materias.

34. No es de extrañar que algunos países den muestras de impaciencia por el retraso en la aplicación de la resolución 1518 (XV) de la Asamblea General sobre descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales, pues la labor realizada desde su aprobación ha sido muy escasa. Manifiesta que, a juzgar por el informe del Secretario General sobre esta materia, la labor prevista para lo futuro es inadecuada. La delegación de su país estima que lo que hace falta es transferir cierto número de puestos de la Sede a las comisiones regionales. Sin embargo, en el párrafo 12 de dicho documento se indica que aun cuando se piden 37 nuevos puestos para las secretarías regionales, se han pedido 26 nuevos puestos adicionales para la Sede. Tampoco parece satisfactoria la explicación que se da en el párrafo 20, ya que las comisiones regionales están asumiendo nuevas funciones y por lo tanto conviene robustecer y aumentar en consecuencia el número de su personal.

35. También deben adoptarse medidas para robustecer las comisiones regionales a fin de que puedan emprender actividades de asistencia técnica en favor de los países en vías de desarrollo. La descentralización permitirá aprovechar mejor los conocimientos técnicos y científicos del personal procedente de todos los países, incluso de los países socialistas. Esto no sucede así, debido a la mentalidad burocrática de la Sede y de algunos organismos especializados. Pregunta si, por ejemplo, se ha consultado a las comisiones regionales sobre los proyectos enumerados en el anexo del informe. Si verdaderamente se desea robustecer las comisiones regionales, se les debe encomendar la tarea de estudiar los proyectos de asistencia técnica y del Fondo Especial, velar por su aplicación, y fiscalizar la labor de los expertos de asistencia técnica y de los representantes regionales de la JAT. Se daría otro paso en la buena dirección si se hicieran miembros de la JAT y del Consejo de Administración del Fondo Especial a los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales, ya que su participación en dichos órganos permitiría tomar en consideración las necesidades de los países en vías de desarrollo y establecer programas de índole práctica. Igualmente, la transferencia de puestos de la JAT, del Fondo Especial y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Sede a las comisiones regionales permitiría una asociación más

estrecha entre el personal encargado de la asistencia y los países beneficiarios; tales transferencias reducirían asimismo los gastos administrativos. Todas estas medidas contribuirían a consolidar las actividades económicas de las comisiones regionales y servirían mejor los intereses de los países en vías de desarrollo.

36. Refiriéndose a la labor de la Comisión Económica para Europa, recuerda que el Secretario Ejecutivo insistió, en el 17.º período de sesiones de la misma, en la necesidad de establecer una cooperación internacional cada vez más estrecha en casi todas las esferas de la actividad humana (E/3584, anexo II). La delegación de la URSS atribuye gran importancia al principio de la universalidad de las Naciones Unidas y a la cooperación entre todos los países, independientemente de sus sistemas económicos y sociales; por esa razón ha encarecido que se invite a los representantes de la República Democrática Alemana a participar en los trabajos de la Comisión. Es éste un problema que debe resolverse con equidad, a fin de poner término a la discriminación de que es víctima aquel país.

37. Enumera otras sugerencias y propuestas presentadas por la delegación de su país en el 17.º período de sesiones de la Comisión y reitera su opinión de que ésta debe adoptar medidas urgentes para eliminar los obstáculos que dificultan la expansión del comercio intraeuropeo. La URSS ha sugerido asimismo que el Secretario Ejecutivo estudie la posibilidad de ayudar a otras comisiones regionales mediante la asignación de expertos procedentes de países miembros de la CEE. Desgraciadamente, las delegaciones de ciertos países occidentales no se han mostrado dispuestas a apoyar tan útiles actividades. Un importante país ha dado incluso a entender que las actividades de la Comisión se hallan limitadas por la existencia de factores políticos y de otra índole y por la presencia de países con sistemas sociales y económicos distintos; puso, además, en tela de juicio la posibilidad de ampliar la cooperación dentro de la estructura de la Comisión. Y, sin embargo, todas las actividades de las Naciones Unidas se basan ciertamente en el reconocimiento del hecho de que existen países con sistemas sociales y económicos distintos y en la necesidad de la cooperación y de la coexistencia pacífica. Negar este principio fundamental es atacar los cimientos mismos de las Naciones Unidas. La URSS estima que la CEE debe ampliar sus actividades, estimular la cooperación entre todos los países y asegurar que no se produzca en Europa una polarización, tanto política como económica.

38. Comenta la admirable exposición del Secretario Ejecutivo de la CEPAL (1210.ª sesión), el cual subrayó acertadamente el importante problema que plantean los posibles efectos adversos del Mercado Común Europeo en la producción y comercio de los países menos desarrollados. Apoya incondicionalmente el memorándum presentado por la delegación del Brasil (E/3664) en el que se insiste en la necesidad de aumentar la parte que corresponde a las comisiones regionales en la planificación del desarrollo económico de sus regiones respectivas. Sin embargo, le sorprende enterarse, por el Informe de la CEPAL (E/3581/Rev.1, párr. 248), que el *Estudio Económico de América Latina* se preparará en lo futuro conjuntamente con la Organización de los Estados Americanos, órgano político sin relación con las Naciones

Unidas. Es dudoso que dicha medida beneficie a los países de América Latina, ya que el Estudio Económico dejará de ser un documento objetivo y contendrá opiniones parciales desde el punto de vista político.

39. La CEA ha aprobado una decisión de suma importancia, en su 4.º período de sesiones, al aprobar la resolución 42 (IV). La recomendación de que ciertos países no deben ser miembros de dicha Comisión, recomendación aprobada por la delegación de la URSS, es la respuesta a las medidas opresivas que ciertos países han tomado contra los africanos. Además, sobre la base de este acuerdo, Bélgica, Francia y el Reino Unido, que en virtud de dicha resolución pasarían a ser miembros asociados, seguirían participando eficazmente en los trabajos de la Comisión Económica para África. Es menester considerar la decisión tomada, a la luz de los cambios que se están produciendo en África, y del deseo de los pueblos africanos de regir sus propios destinos y de limitar el papel de las antiguas potencias coloniales, en recuerdo de lo que, en algunos casos, fue amarga experiencia.

40. El Sr. BOGLIETTI (Federación Sindical Mundial), hablando a invitación del Presidente, dice que la FSM ha expuesto ya en las comisiones económicas regionales los problemas que el desarrollo económico plantea para los trabajadores y los sindicatos en las distintas regiones del mundo.

41. La FSM ha señalado, particularmente en la CEA y en la CEALO, la ausencia de mejora alguna en la posición de los países insuficientemente desarrollados productores de productos básicos; aumenta la distancia que separa a esos países de los países industrializados, puesto que el desarrollo afecta solamente a determinados países e industrias y los recursos de los países a que se ha referido siguen canalizándose hacia los países metropolitanos.

42. Desea reiterar la opinión de la FSM de que dichas regiones necesitan una industrialización rápida y una industria pesada, indispensable para mantener el desarrollo y lograr

la verdadera independencia económica. Confía que la Secretaría aplicará sin demora las medidas recomendadas en la resolución 1709 (XVI) de la Asamblea General y en la resolución 823 (XXXII) del Consejo, con el fin de ayudar a la CEALO, la CEPAL y la CEA a satisfacer las necesidades de sus regiones respectivas. Las Secretarías de esas Comisiones tienen un cometido importante que desempeñar a este respecto, así como en los esfuerzos para canalizar la afluencia de la asistencia técnica. Apoya en particular la resolución 50 (IV) de la CEA y las resoluciones correspondientes de la CEALO y de la CEPAL.

43. Insiste, y espera que las comisiones económicas regionales y el Consejo tomen nota de que los sindicatos y los trabajadores deben participar en la planificación económica. Concluye diciendo que la aprobación por el Consejo de los cuatro proyectos de resolución presentados por la CEA fortalecerá decisivamente la autoridad del Consejo y de las Naciones Unidas en África. Los pueblos de África y los trabajadores del mundo no hubieran podido comprender cómo, al momento en que se ha convertido en realidad la República de Argelia, persistía una política de supremacía racial, que tanto daño ha hecho a la humanidad por espacio de 30 años.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales

INFORME DEL COMITÉ DEL CONSEJO ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ACERCA DE LAS SOLICITUDES DE AUDIENCIA (E/3666)

44. El PRESIDENTE se refiere a las recomendaciones que el Comité formula en su informe respecto a las solicitudes de audiencia de seis organizaciones no gubernamentales pertenecientes a la categoría A (E/3666).

Quedan aprobadas las recomendaciones del Comité.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.